

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A la una de la tarde de ayer la Junta provisional de Gobierno de esta provincia despachó un correo extraordinario ganando horas para el gefe político de Murcia, D. Martín Foronda, previniéndole que con noticia de la escandalosa tiranía con que hostilizaba y tenía en prision al dignísimo alcalde constitucional de dicha ciudad, la Junta, haciendo causa comun con todas las autoridades populares, estaba decidida á usar de represalias en caso de que cometiese un atentado contra la persona de tan digno patriota; haciendo estensiva esta medida á todas las autoridades civiles y militares, que abusando de la fuerza, traten de sofocar el pronunciamiento general. = Fernando Corradi, Vocal Secretario.

Insértese en el Boletín oficial de esta provincia. = Dominguez.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

Núm. 337.

El satisfactorio correo que se ha recibido en este día debe llenar de gozo los corazones de los verdaderos liberales que sin arredrarlos la idea de las consecuencias que pudieran sobrevenir, no titubearon un momento en adherirse ostensiblemente al heroico pronunciamiento de la capital del Reino, empuñando desde luego las armas de la Patria decididos á perecer antes que acurmir á la tiranía.

Tengo, pues, el placer de anunciarles por el resultado de las noticias oficiales, que sin contar muchas poblaciones de consideracion que han seguido el patriótico ejemplo de Madrid lo han hecho las capitales de las provincias siguientes: Zaragoza, Leon, Toledo, Cáceres, Burgos, Zamora, Salamanca, Palencia, Valladolid, Oviedo, Avila, Lérida, Santander, Huesca, Segovia, Granada, Málaga, Cádiz, Cartagena, Ciudad-Real, Almería, Logroño, Soria, Badajoz, Coruña, Barcelona y Alicante.

En las demas provincias en que los patriotas no han podido pronunciar abiertamente por haber encontrado obstáculos insuperables, habrán cesado estos tan pronto como se haya recibido la exposicion que ha diri-

gido á S. M. el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, que va inserta en este Boletín.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de los habitantes de esta poblacion y provincia, para satisfaccion de los buenos, y para desengaño de los enemigos de la justa causa. Leon 15 de Setiembre de 1840. = Cipriano Dominguez.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Domingo 15 de Setiembre de 1840. = Artículo de oficio.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Exposicion dirigida á S. M. la Reina Gobernadora por el Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

SEÑORA:

Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha de mentido ser todo de su Reina y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el órden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavellismo y la falsa intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta Nacion magnánima en nuevos desastres; en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia engañados de gozo á todos los buenos españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. en confianza suve ocasion de expresarla en 15 de Julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el Presidente del Consejo de Ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision; no obstante que justifiqué en ella habia disgustado V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debía hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi patria resignándome á continuar á la cabeza de las tropas puesto que se creyó necesario, aunque ya solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la Monarquía, por medio de sus corporaciones y la Milicia nacional de muchos puntos, habian acudido á mí porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa Hija creyeron me habian de conceder la acedia de hacer indicaciones por el bien general que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitución de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolucion de una Córtes que acababan de constituirse; por la intervencion en las elecciones de nuevos Diputados, y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hize presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerrogativas acordase un cambio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales Córtes, y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anuláran negándose su sancion, sabe V. M. todo cuanto movido del mejor celo expuse en varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos; pues que donde consistia á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitución jurada, temia que se realizasen mis pronósticos.

El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó con su imprudencia y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir al extranjero á derramen el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifiesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban tambien los viles y bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquía que ellos capitan y fraguan rastreadamente en el club á que están afiliados.

V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los Reales decretos de nombramiento de nuevos Ministros hechos en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitución jurada, del trono de vuestra augusta Hija y de la regencia de V. M.; y á excepcion de uno que renunció el cargo, todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible

que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la Nacion se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitución, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

El programa que los Ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debía llevarse adelante el sistema que aplandó al anterior Ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa: la Nacion quedó sin Gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis; siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, Señora, fue la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompañé á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, nombrado Presidente de la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto, se me dice, no es otro que el de sostener ileso el trono de Isabel II, la regencia de V. M., la Constitución del Estado y la independencia nacional.

Yo creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un Gobierno representativo son todos los Consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del Gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos, contraria á la Constitución, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo creen los Ministros que estan al lado de V. M., que es hacer uso de la fuerza del ejército, segun la Real orden que se me comunica con fecha 3 de este mes, y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba, que podrá comprometer para siempre el orden social, hacer que corra á torrentes la sangre, malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad.

Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que pelagra el Trono, creo es un deber agrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro de observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo por el logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fe á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adoptar. Por el estado de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado al punto de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace respetables los Gobiernos. El empeño ha sido

la abolucion de las anteriores Cortes de desacre-
... el partido liberal denominado del progreso, esta-
... un sistema de proteccion exclusiva en favor
... llamado moderado que se procuró au-
... personas de precedentes sospechosos, y ha-
... patrimonio de esta fraccion todos los principa-
... del Estado. Asi, Señora, ni puede haber ar-
... ni confianza, ni conseguirse que la paz se es-
... tan sólidamente como debía esperarse despues
... la guerra.

Al partido liberal se le ha calumniado ademas por
... del otro, suponiendo que conspira contra el
... y la Constitucion, y que no son otra cosa que
... enemigos del orden social, y no pocas veces
... azonadas y motines para corroborar es-
... juicio, pero que no han producido ningun
... porque los hombres han penetrado á fuerza de
... el origen y la tendencia. Los abertos han si-
... consecuencias precisas, porque la falta de motivo
... imposibles combinaciones generales que tampoco
... los intereses de los autores el ensayar, so pe-
... convertirse en dafio propio. Asi abortaron los al-
... de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del
... de 1838, y mis representaciones á V. M. de 18 de
... y 6 de Diciembre debieron convenos por qué
... fueron aquellos dirigidos, y cual el opuesto fin á
... eran encaminados. Entonces se felicitó sin ningun pre-
... al Gobierno constituido de V. M. y cuando estaba
... guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera po-
... inutilizar á los defensores de la justa causa permiti-
... el triunfo al bando rebelde.

En el dia yo considero los pronunciamientos hasta
... ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es
... pondilla anarquista que sin fe política procura sub-
... el orden. Es el partido liberal que vejado y te-
... de que se retroceda al despotismo, ha empuñado
... armas para no dejarlas sin vez asegurados el trono de
... vuestro excelso Hijo, la Regencia de V. M., la Consti-
... de 1837 y la independencia nacional. Hombres
... de representacion y de buenos antecedentes
... impusieron la demanda; y lo que mas debe
... llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han
... espontáneamente, sin duda porque el grito procla-
... al que está impreso en sus corazones, y por el
... que han hecho tan heroicos esfuerzos, y presentado sus
... con valor y decision al plomo y hierro de los
... enemigos. Por otra parte no tengo noticia de
... aligamientos al crimen de aquellos con que se
... el desorden de la anarquía.

Estas consideraciones y otras muchas que omito por
... molestar demasiado la atencion de V. M., créb que
... pensarse antes de llevar á cabo un rompimien-
... que los hijos con los padres, los hermanos con los
... los españoles con españoles fuesen impelidos
... cientos luchas por unos mismos principios
... de haber consentido en abrazarse libres de la fe-
... del enemigo comun que sostuvo la encarnizada
... de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue
... aunque la ciega obediencia conduzca á tan
... combates al que mande la fuerza? ¿Se ha olvi-
... lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre
... ? No acaba de unirse la guarnicion de Ma-
... el pueblo madrileño abandonando á su capitan ge-
... ? ¿Y así tal obediesse con los cuerpos que mandase
... ¿qué sería de la disciplina, qué del ejérci-
... y marchó á Madrid llevará el cuidado de lo que
... con las demas tropas en el estado de fer-
... en que se hallan los pueblos. Si mando un
... si mi confianza su compromiso es terrible, y
... que al soldado se bata contra compatriotas
... los brazos, diciéndoles: «La causa de mi
... en la misma por que habeis derramado vuestra

sangre y sufrido las inauditas penolidades que hacen glo-
... rioso vuestro nombre.»

V. M., como prenda para que recupere su confian-
... za mayor que nunca, me dice que me decida á defender
... el trono, libertando á mi pais de los males que le amen-
... nazan. Nunca Señora, me he hecho digno de que V.
... M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los
... combates; mi constante anhelo; todo mi ser, consagra-
... do á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi
... patria; la historia, en fin, de mi vida militar ¿no di-
... cen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la
... fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos
... alevos de esos hombres que sin títulos que me envanex-
... co de tener, han conseguido que V. M. se manifestase
... torde á mis insidias y escuche sus insidiosas tramas?
... Yo creo, Señora, que no pelagra el trono de mi Reina,
... y estoy persuadido que pueden evitarse los males de
... mi pais apreciando los consejos que para conjurarlos me
... pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser
... tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nacion
... ofreciendo que la Constitucion no será alterada, que se-
... rán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que
... acordaron se someterán á la deliberacion de las que
... nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos al
... al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la co-
... rona de concepto liberal, puros, justos y sabios.

Entonces, no lo dude V. M., todos los que ahora se
... han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil,
... reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre
... fue Madre de los españoles: no habrá suogre ni desgra-
... cia: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre vir-
... tuoso, conservará su disciplina, mantendrá el orden y
... el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono
... constitucional, y podrá ser respetada nuestra independe-
... ncia, principiando la era de prosperidad que necesita
... esta trabajada Nacion en recompensa de sus generosos
... sacrificios y heróicos esfuerzos. Pero si estas medidas de
... salvacion no se adoptan sin pérdida de momento, difícil
... será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta don-
... de llegarán sus efectos; porque una revolucion, por mas
... sagrado que sea el fin con que se promueve, no será ex-
... traño que la perversidad de algunos hombres le encami-
... nen por rumbo contrario, moviendo las masas para sa-
... tisfacer criminales y anárquicos proyectos. Díguese V.
... M. fijar toda su consideracion sobre lo expuesto, para
... que su resolución sea la mas acertada y feliz en tan aza-
... rosas circunstancias. Barcelona 7 de Setiembre de 1840.
... = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El Duqué de la
... Victoria.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion.
Madrid 13 de Setiembre de 1840. = Fernando Corradi,
Vocal Secretario.
Leon 15 Setiembre de 1840. = Cipriano Dominguez.

Ciudadanos: Intimamente penetrada esta Junta de
... las peligrosas circunstancias en que la faccion liberticida
... que rodea el trono ha puesto á la nacion, y resuelta á
... consolidar por cuantos medios esten á su alcance el pa-
... triótico pronunciamiento en favor de la libertad, he pro-
... curado hasta aqui que todas sus providencias lleven el
... carácter, no solo de la energía, sino de la circunspec-
... cion y justicia adecuadas á su posicion y á los compro-
... misas que tiene contraidos con la nacion entera. Deci-
... dida á salvar la causa constitucional, tanto de los ata-
... ques del despotismo, como de los excesos de la anarquía,
... antes de echar mano del rigor, quiso probar si la tem-
... planza, unida á la firmeza, evitaria los inmensos peli-
... gros de un sacudimiento que relajando los vínculos so-

146

ciales, pone en inminente riesgo la nave del Estado, si el pueblo español se aparta un instante de la línea de generosidad y heroísmo que tan bizarramente se ha trazado.

Empero la ceguera, la alevosía, los escandalosos excesos de los consejeros de la Corona, habiendo llegado hasta el extremo de interceptar las puertas del trono al voto nacional y dictar medidas de terror para ahogar el pronunciamiento de esta capital, tan gloriosamente secundado por Burgos, Toledo, Zaragoza, Salamanca, Cáceres, Avila, Segovia, Granada, Lérida, Cartagena, Cádiz, Huesca, Ciudad-Real, Leon, Málaga, Almería, Soria, Logroño, Santander, Valladolid, Badajoz, Alicante, y Palencia; esta Junta, apoyada en el testimonio de su conciencia, y obligada á velar por la salvación de la patria, creeria saltar á la confianza que ha merecido de sus representados si no repudiese con valentía toda agresion por parte de los pérfidos consejeros de S. M., cuya obcecacion les ha arrastrado hasta el punto de decretar la incomunicacion con tantas y tan principales provincias del reino. En su consecuencia ha acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Se prohíbe, bajo pena capital, á todas las autoridades civiles, políticas, militares de esta provincia, y á todo funcionario público, de cualquiera clase ó categoría, obedecer al actual Gobierno de Valencia.

2.º Todo ciudadano está obligado á denunciar á la autoridad cuantos sepa que mantienen comunicacion con el expresado Gobierno, y reciban órdenes secretas ó instrucciones.

3.º Quedan cerrados provisionalmente todos los ministerios, siendo responsables civil y criminalmente de la sagrada custodia de todos los papeles, documentos y efectos que en ellos se encuentren, los oficiales de los mismos que la Junta designare; para cuyo efecto se les proporcionará los auxilios y seguridades que sean necesarios, debiendo ingresar todos los fondos que en dichos ministerios existan, en la tesorería de provincia á disposicion del intendente de Rentas.

4.º De estos delitos y de todas las infracciones de los bandos publicados, entenderá una comision especial.

Madrid 22 de Setiembre de 1840. = Presidente, Joaquín María Ferrer. = Vocal Secretario, Fernando Corradi.

Insértese. = Dominguez.

Núm. 335.

José Gonzalez Rodriguez escribano por S. M. de todas Rentas Nacionales de esta villa de Ponferrada y su partido &c.

Certifico y doy fé: que en el dia seis de Agosto último fueron aprehendidos por la partida de Carabineros de la provincia de Leon, acantonada en esta villa, varios géneros de licito, é ilícito comercio sin reo en el campo titulado de las Nieves de este partido, sobre lo que se ha seguido causa en esta Subdelegacion de Rentas, an la que se dió auto definitivo en once del mismo, mandando sobreseer en ella sin perjuicio de continuarla, si apareciese contra quien dirigir el procedimiento, y se declaró el comiso de todo, previa consulta de S.

E. la Audiencia territorial, por quien se aprobó el citado auto en veinte y nueve del referido mes, y año, y devuelta la causa á este Tribunal, se mandó por otro de ocho del corriente, dado por el Sr. Subdelegado de Hacienda pública D. José Fernandez Carús proceder á la venta de los géneros el dia veinte del mismo, de diez á dos de la mañana en la casa Administracion, siendo los que han de subastarse los siguientes; cuarenta y cuatro pañuelos, veinte navajas, treinta tijeras, doce cuchillos, sesenta y nueve peines, seis papeles de alfileres, una libra de agujas de hierro para hacer medias, doce docenas de botones de filigrana, doce manojitos de cinta blanca de camisas, sesenta y cuatro dedales de hierro, trece espejos de caja, once barajas ordinarias, seis rollos de cinta encarnada, once manojitos de idem estrecha, seis papeles de alfileres de madera. Segun que así, y mas por menor resulta de la citada causa, á que me remito, y en fé de ello, yo dicho escribano lo signo y firmo en esta expresada villa de Ponferrada á diez de Setiembre de mil ochocientos cuarenta. = José Gonzalez Rodriguez.

Insértese. = Dominguez.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

3.ª Seccion. = Núm. 336.

En la mañana del 20 de Abril último se fugó en el puerto de Pajares, y sitio de la fuente del Tejo el reo Francisco Suarez (a) Romia que iba conducido por dos mugeres desde el pueblo de Burdongo al de Pajares, con direccion á la Pola de Lena; sobre cuyo incidente se instruye causa por el juzgado de 1.ª instancia de Vegacervera. Y siendo del mayor interés la captura de dicho criminal, prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia practiquen las mas eficaces diligencias para conseguirla, remitiéndole en este caso con la mayor seguridad á disposicion del repetido juzgado de Vegacervera.

Señas de Francisco Suarez.

Es natural de la Puente de los Fierros, Provincia de Asturias, de edad de 25 á 30 años, estatura 5 pies y 3 pulgadas, carilargo, hoyoso de viruelas, barbilampiño, nariz afilada, ojos castaños, delgado de cuerpo.

Leon 14 de Setiembre de 1840. = Cipriano Dominguez.

ANUNCIO.

En la villa de Villamañan, y en la tarde del miércoles dos del corriente, se extravió de una reena Asturiana un macho de seis á siete años, como de siete cuartas, pelo castaño obscuro con su albarda nueva, manita usada, reata y dos tercios uno de jamon y otro de manteca: en medio de la carga dos botas para vino vacías, un talego de becerro con herraduras, y clavos: Si alguna persona tubiere noticia del paradero de dicha caballería y efectos, se servirá ponerlo en conocimiento de D. Dionisio Rodriguez Arias vecino de dicha villa, quien dará una gratificacion.